

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00345-00 (ejecutivo)

De conformidad con el artículo 422 del C.G. del P., entre otras que no viene al caso, se podrán demandar ejecutivamente aquellas obligaciones claras, expresas y exigibles que conste en documentos que provengan del deudor y constituyan plena prueba contra el mismo o las que emanen de sentencia de condena proferida por juez o tribunal de cualquier jurisdicción o de otra providencia judicial.

En el presente asunto no se acompaña título de ejecutivo que reúna algunas de las anteriores connotaciones que permitan dictar una orden de pago en contra de la empresa STAY HERE SAS y del señor Hamilton Martinez Castaño, razón por la se impone la negativa de la orden de ejecución.

En efecto, la señora Linda Juliana Granados Salazar, pretende el pago de una serie de sumas de dinero que señala ha debido sufragar de su peculio como intermediaria, para cubrir con tercera persona un contrato que al parecer era de cargo de los ejecutados y que estos incumplieron, sin embargo no hay un documento que provenga de los deudores obligándose al pago de dichas suma de dinero, así como tampoco existe una providencia judicial que determine que los aquí ejecutados deben pagar las sumas que reclama la demandante por los conceptos que ella determina en sus pretensiones.

En consecuencia, SE NIEGA el mandamiento de pago solicitado por la señora Linda Juliana Granados Salazar en contra de la empresa STAY HERE SAS y del señor Hamilton Martinez Castaño.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

378ea42ddce564fe44e3903fbe19826c8d8564215c110b1c67f6e31fd571ef7b

Documento generado en 27/07/2020 02:53:52 p.m.